

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Córdoba****Juzgado de Instrucción Número 5**

Núm. 2.836/2010

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 353/09, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 28 de enero de 2010.

Don Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número 5 de los de esta capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 353/09, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por María Asunción Castelo Villaoz, contra Penka Georgieva y Evdokiya Varbanova.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Evdokiya Varbanova de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento. Dedúzcase testimonio de las actuaciones y remítase a Fiscalía de Menores en relación a la conducta seguida por Penka Georgieva.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el artículo 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Evdokiya Varbanova, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 4 de marzo de 2010.— El Secretario, Diego Díaz Delgado.